



CLUB SOCIAL VALLEDUPAR S.A.

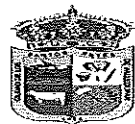
Nit: 892.300.016-1

69 años de tradición e historia

COMISION DE VERIFICACIÓN DE PODERES ACTA DE VERIFICACION DE PODERES

Hoy, sábado siete (7) de mayo del año 2022, siendo las once y treinta de la (11:30 p.m.), se reunieron en las instalaciones del **CLUB SOCIAL DE VALLEDUPAR S.A.**, situadas en la Carrera 8 A No. 11-95 los integrantes de la comisión de verificación de poderes, establecido en el art. 28 del Estatuto Social vigente, es decir, **ELOY GUTIERREZ AMAYA**, Gerente y Representante Legal, **HUGO MENDOZA GUERRA**, asesor jurídico, **DARIO AREGOCES BAUTE** abogado y accionista/socio designado por la Junta Directiva en su sesión del día **4/MAY/2022** -acta No. 352- y El directivo y presidente de la Junta Directiva **OSCAR CUELLO CAMPO** comisionado por la junta.

El Gerente informó que como la asamblea general de accionistas de primera convocatoria, estaba formalmente convocada para el jueves 31 de Marzo del año 2022, los cinco (5) días corrientes señalados en el art. 28 del Estatuto Social vigente para que con esa antelación se entregaran en físico o copia a la Gerencia los poderes para las representaciones de los accionistas/socios, vencieron el pasado sábado veintiséis (26) del mes y año en curso y, hace constar que no fueron entregados a la Gerencia, ningún tipo de poderes, para todos los efectos reglamentarios, como por ejemplo verificación de los requisitos de los poderes y expedirse las credenciales correspondientes que autorice su participación en las deliberaciones y decisiones en la Asamblea.



CLUB SOCIAL VALLEDUPAR S.A.

Nit: 892.300.016-1

69 años de tradición e historia

Que como consecuencia de que no hubo quorum para deliberar y decidir se convocó por la Junta Directiva para el lunes nueve (9) de Mayo del año dos mil veintidós (2022) a reunión de Asamblea General de Accionistas. La fecha de presentación de poderes ante la administración vencieron el cuatro (4) de mayo del año dos mil veintidós (2.022).

Se precisó que conforme el vigente Estatuto Social vigente "Las representaciones posteriores -mediante poder- se rechazarán de plano por extemporáneas por la Comisión de Verificación de Poderes" (art. 28).

ANOTACIÓN RELEVANTE.-

1. Sometidos a estudio y verificación de los poderes presentados, la comisión hace constar que ninguno de los poderdantes hicieron presencia personal ante el gerente conforme lo exige el estatuto social vigente (art. 28); la firma del gerente se entiende como constancia de solo recibido en esa fecha, no de presentación personal. La comisión no coloca en entredicho que la huella que ahí aparece sea o no del poderdante (principio de buena fe).
2. Un porcentaje de aproximadamente del ochenta y nueve por ciento, cumplen integralmente los requisitos legales, el saldo no, por múltiples requisitos, muchos repetidos, otros con espacios en blanco, pero el rechazo, anulación o invalidez del mismo, la comisión traslada esa decisión a la Asamblea General de Accionistas.



CLUB SOCIAL VALLEDUPAR S.A.

Nit: 892.300.016-1

69 años de tradición e historia

3. El número de poderes presentados ante la administración del Club Social de Valledupar S.A., es de setecientos sesenta y dos (762) poderes y se declararon con inconsistencias ochenta y uno (81) para quedar un saldo definitivo seiscientos ochenta y un (681) poderes habilitados.

Cumplido el objeto de la reunión, se levanta la sesión en la misma fecha, siendo las. a.m., y se firma por los integrantes de la comisión.

OSCAR CUELLO CAMPO
COMISIONADO POR LA JUNTA DIRECTIVA

DARIO ARREGOCES BAUTE
COMISIONADO POR LA JUNTA DIRECTIVA

ELOY GUTIERREZ AMAYA
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

HUGO MENDOZA GUERRA
ASESOR JURIDICO